

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2020

SDM-SC- 44498-2020

Señor (a):

BERNABÉ TELLEZ ROGELES
CALLE 42 BIS NO. 76 A - 65.
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM - 33132- 2020

Respetado (a) Señor(a):

De primera mano me permito informarle que mediante la **Resolución No. 445-2020**, la Subdirección de Contravenciones ordenó la revocatoria directa de los actos administrativos mediante los cuales se resolvió la responsabilidad contravencional endiligada en las órdenes de comparendo No. 11001000006066991D7; 11001000006613354683, 11001000000013373116, 11001000006616071600, 11001000060016104431 y 1100100006616127608; por cual, en los próximos días recibirá citación para que se presente a notificar de la referida resolución y así conocer el efecto decisorio de la misma.

En lo relacionado con los comparendos No. 11001606600622745931 del 12/08/2016 y 11661660000022748604 del 12/10/2016, la Secretaría de Movilidad adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo **"suelto como medio de notificación"**.

nes, la empresa de correspondencia, mediante guías de entrega informó como causal de devolución **"ECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
IC80829885	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
BERNABÉ	TELLEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1984-11-11	☒ H ☐ M	4563784
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 42 BIS No. 76 A - 65 SUR		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 37 - 38
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Motivo de Devolución	Disposición	No Se da Faltas
Revisión	Revisión	No Revisión
Cancelado	Cancelado	No Cancelado
Exento	Exento	Acusado
Exento	Exento	Exento

Nombre: **Oscar Romero**
C.C.: **84176631**
Centro de Distribución: **Delia y C/14252**
P.D. 264464

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

[illegible][illegible]

Del mismo modo, para el comparendo No. **11001000000025074140** del **12/06/2019** se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.



Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en astrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"CERRADO"** tal como se muestra a continuación:

Abstract The purpose of this study was to determine the effect of a 12-week training program on the physical fitness of 10-year-old children. The study was conducted in a primary school in Istanbul, Turkey. The children were divided into two groups: a control group and an experimental group. The experimental group participated in a 12-week training program that included aerobic, strength, and flexibility exercises. The control group did not participate in any training program. Physical fitness was measured at the beginning and end of the 12-week period using a series of tests including a 100m sprint, a 400m sprint, a 1000m sprint, a 2000m sprint, a 5000m sprint, a 10000m sprint, a 20000m sprint, a 40000m sprint, a 80000m sprint, a 160000m sprint, a 320000m sprint, a 640000m sprint, a 1280000m sprint, a 2560000m sprint, a 5120000m sprint, a 10240000m sprint, a 20480000m sprint, a 40960000m sprint, a 81920000m sprint, a 163840000m sprint, a 327680000m sprint, a 655360000m sprint, a 1310720000m sprint, a 2621440000m sprint, a 5242880000m sprint, a 10485760000m sprint, a 20971520000m sprint, a 41943040000m sprint, a 83886080000m sprint, a 167772160000m sprint, a 335544320000m sprint, a 671088640000m sprint, a 1342177280000m sprint, a 2684354560000m sprint, a 5368709120000m sprint, a 10737418240000m sprint, a 21474836480000m sprint, a 42949672960000m sprint, a 85899345920000m sprint, a 171798691840000m sprint, a 343597383680000m sprint, a 687194767360000m sprint, a 1374389534720000m sprint, a 2748779069440000m sprint, a 5497558138880000m sprint, a 10995116277760000m sprint, a 21990232555520000m sprint, a 43980465111040000m sprint, a 87960930222080000m sprint, a 175921860444160000m sprint, a 351843720888320000m sprint, a 703687441776640000m sprint, a 1407374883553280000m sprint, a 2814749767106560000m sprint, a 5629499534213120000m sprint, a 11258999068426240000m sprint, a 22517998136852480000m sprint, a 45035996273704960000m sprint, a 90071992547409920000m sprint, a 180143985094819840000m sprint, a 360287970189639680000m sprint, a 720575940379279360000m sprint, a 1441151880758558720000m sprint, a 2882303761517117440000m sprint, a 5764607523034234880000m sprint, a 11529215046068469760000m sprint, a 23058430092136939520000m sprint, a 46116860184273879040000m sprint, a 92233720368547758080000m sprint, a 184467440737095516160000m sprint, a 368934881474191032320000m sprint, a 737869762948382064640000m sprint, a 1475739525896764129280000m sprint, a 2951479051793528258560000m sprint, a 5902958103587056517120000m sprint, a 11805916207174113034240000m sprint, a 23611832414348226068480000m sprint, a 47223664828696452136960000m sprint, a 94447329657392904273920000m sprint, a 188894659314785808547840000m sprint, a 377789318629571617095680000m sprint, a 755578637259143234191360000m sprint, a 1511157274518286468382720000m sprint, a 3022314549036572936765440000m sprint, a 6044629098073145873530880000m sprint, a 12089258196146291747061760000m sprint, a 24178516392292583494123520000m sprint, a 48357032784585166988247040000m sprint, a 96714065569170333976494080000m sprint, a 193428131138340667952988160000m sprint, a 386856262276681335905976320000m sprint, a 773712524553362671811952640000m sprint, a 1547425049106725343623905280000m sprint, a 3094850098213450687247810560000m sprint, a 6189700196426901374495621120000m sprint, a 12379400392853802748991242240000m sprint, a 24758800785707605497982484480000m sprint, a 49517601571415210995964968960000m sprint, a 99035203142830421991929937920000m sprint, a 198070406285660843983859875840000m sprint, a 396140812571321687967719751680000m sprint, a 792281625142643375935439503360000m sprint, a 1584563250285286751870879006720000m sprint, a 3169126500570573503741758013440000m sprint, a 6338253001141147007483516026880000m sprint, a 12676506002282294014967032053760000m sprint, a 25353012004564588029934064107520000m sprint, a 50706024009129176059868128215040000m sprint, a 101412048018258352119736256430080000m sprint, a 202824096036516704239472512860160000m sprint, a 405648192073033408478945025720320000m sprint, a 811296384146066816957890051440640000m sprint, a 1622592768292133633915780102881280000m sprint, a 3245185536584267267831560205762560000m sprint, a 6490371073168534535663120411525120000m sprint, a 12980742146337069071326240823050240000m sprint, a 25961484292674138142652481646100480000m sprint, a 51922968585348276285304963292200960000m sprint, a 103845937170696552570609926584401920000m sprint, a 207691874341393105141219853168803840000m sprint, a 415383748682786210282439706337607680000m sprint, a 830767497365572420564879412675215360000m sprint, a 1661534994731144841129758825350430720000m sprint, a 3323069989462289682259517650700861440000m sprint, a 6646139978924579364519035301401722880000m sprint, a 13292279957849158729038070602803445760000m sprint, a 26584559915698317458076141205606891520000m sprint, a 53169119831396634916152282411213783040000m sprint, a 106338239662793269832304564822427566080000m sprint, a 212676479325586539664609129644855132160000m sprint, a 425352958651173079329218259289710264320000m sprint, a 850705917302346158658436518579420528640000m sprint, a 1701411834604692317316873037158841057280000m sprint, a 3402823669209384634633746074317682114560000m sprint, a 6805647338418769269267492148635364229120000m sprint, a 13611294676837538538534984297270728458240000m sprint, a 27222589353675077077069968594541456916480000m sprint, a 54445178707350154154139937189082913832960000m sprint, a 1088903574147003083082

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BERNABE TELLEZ ROGELES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80829905
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Otros de publicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 42 B/G 78A-03 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4503784	Teléfono móvil:	3212529862

[illegible]

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 3S
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Para el comparendo No. 1100100000022745931: RESOLUCION AVISO 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019.

Para el comparendo No. 1100100000022748604: RESOLUCION AVISO 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019.

Para el comparendo No. 1100100000025874148: RESOLUCION AVISO 138 DEL 2018-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, así:

Para el comparendo No. 1188100088022745931: Resolución 14262 del 02/13/2019.

Para el comparendo No. 1100180000022748604: Resolución 11734 del 02/13/2019.

Para el comparendo No. 11001008800825074148: Resolución 1373996 del 02/10/2020

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2020

SDM-SC- 44498-2028

Señor (a):

BERNABÉ TELLEZ RDGELES
CALLE 42 BIS NO. 78 A – 85.
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM – 33132- 2820

Respetado (a) Señor(a):

De primera mano me permito informarle que mediante la **Resolución No. 445-2028**, la Subdirección de Contravenciones ordenó la revocatoria directa de los actos administrativos mediante los cuales se resolvió la responsabilidad contravencional endilgada en las órdenes de comparendo No. **1188180000086699187**; **11881880088013354683**, **11801008800813373116**, **11801008008816871880**, **11881800880016184431** y **1100108088816127688**; por cual, en los próximos días recibirá citación para que se presente a notificar de la referida resolución y así conocer el efecto decisorio de la misma.

En lo relacionado con los comparendos No. **11881800008822745931** del 12/08/2018 y **11881008880022748684** del 12/10/2018, la Secretaría de Movilidad adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guías de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80829885	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
BERNABE	TELLEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1984-11-11	☒ H ☐ M ☐ I	4503764
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 42 BIS No. 78 A - 05 SUR		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 5400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línes 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

PORTAFORMA

UAC CENTRO 11933803 12/12/2018 18:40:22

VG212536114C0

Monitoreo Placa Sector: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 33
Teléfono: 3649400 EXT 8310 **Código Postal:** 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 111587

Monitoreo Placa Sector: BERNARDO VIECO
Dirección: Calle 42 No 71 A - 50 BUR
Teléfono: 3649400 EXT 8310 **Código Postal:** 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 111587

Para Faltas: 200
Para Vehículos: 200
Para Facturas: 200
Valor Decimales: 0
Valor Fines: 02.000
Código de Seguro: 0
Valor Total: 0

Observaciones de Faltas: COMPARENDO

Fecha de Emisión: 19 DIC 2018
Fecha de Entrega: 19 DIC 2018
Distribución: 19 DIC 2018
Código de Entrega: 19 DIC 2018

Cesar Soledad
C.C. 79.668.784

472

PORTAFORMA

UAC CENTRO 11940276 12/12/2018 18:54:13

YG212728689C0

Monitoreo Placa Sector: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 33
Teléfono: 3649400 EXT 8310 **Código Postal:** 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 111587

Monitoreo Placa Sector: BERNARDO VIECO
Dirección: Calle 42 No 71 A - 50 BUR
Teléfono: 3649400 EXT 8310 **Código Postal:** 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 111587

Para Faltas: 200
Para Vehículos: 200
Para Facturas: 200
Valor Decimales: 0
Valor Fines: 02.000
Código de Seguro: 0
Valor Total: 0

Observaciones de Faltas: COMPARENDO

Fecha de Emisión: 20 DIC 2018
Fecha de Entrega: 20 DIC 2018
Distribución: 20 DIC 2018
Código de Entrega: 20 DIC 2018

Cesar Soledad
C.C. 79.668.784

Del mismo modo, para el comparendo No. 11001000000025874148 del 12/86/2819 se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "**CERRADO**" tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL :	BERNABE FELLEZ MOGELES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANIA - 80829885
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 42 D'S 78A-05 S	Departamento:	BOSQTA C.C
Municipio:	BOSQTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4533.74	Teléfono móvil:	3212539653

[illegible]

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el comparendo No. 1100100000022745931: RESOLUCION AVISO 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019.

Para el comparendo No. 1100100000022748604: RESOLUCION AVISO 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019.

Para el comparendo No. 1100100000025074148: RESOLUCION AVISO 138 DEL 2019-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, así:

Para el comparendo No. 1100100800022745931: Resolución 14262 del 02/13/2019.

Para el comparendo No. 1100100000022748604: Resolución 11734 del 02/13/2019.

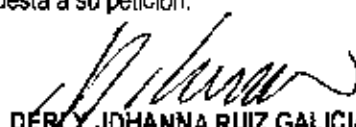
Para el comparendo No. 1100100000025074148: Resolución 1373986 del 02/10/2020

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecta: Andrés Belia, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 38
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17712

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-33132/ BERNABE TELLEZ ROGELES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44498 d el 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE EVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-33132.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones